

El TSJ tumba un nuevo plan residencial y deja muy tocado el urbanismo municipal

Anula un proyecto de más de 500 viviendas en Aljucer porque se aprobó sin el informe de la CHS sobre disponibilidad de agua

:: RICARDO FERNÁNDEZ

MURCIA. El camino más rápido no siempre es aquél que se recorre sorteando obstáculos. Mucho menos cuando estos son legales. Tal es la conclusión a la que permite llegar una sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Región sobre el urbanismo de la ciudad de Murcia, al que asesta un nuevo y severo varapalo por haber dado luz verde a un plan residencial en Aljucer sin contar con el obligado –y, por tanto, legalmente insoslayable– informe de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) sobre la disponibilidad de recursos hídricos para ese desarrollo. La resolución de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo anula por esta razón el Plan Parcial del denominado Sector ZM-Ac 1 de Aljucer, en el que estaba previsto edificar unas 500 viviendas, instalaciones hoteleras y galerías comerciales, entre otros servicios. Se trata de la tercera ocasión en que la Justicia convierte en papel mojado estos proyectos urbanísticos por esa misma razón, tras lo ocurrido anteriormente con el residencial Joven Futura y más tarde con otro de Puente Tocinos, en el que se iban a construir 5.000 viviendas.

A estas alturas, con los precedentes que afectan al municipio de Murcia y a otras localidades de la Región que han ido viendo cómo grandes proyectos residenciales iban cayendo en cadena por no tener garantizado el suministro de agua, nadie puede dudar de las sombras que se ciernen sobre decenas de planes parciales aprobados en tiempos ya superados: los del gobierno municipal de

Miguel Ángel Cámara y el regional de Ramón Luis Valcárcel, que buscaron alternativas a algunos requisitos legales que, finalmente, se han acabado demostrando inválidas.

Una de ellas consistió en la creación de un organismo autónomo, el Ente Público del Agua (EPA), cuyo cometido consistía en la búsqueda de nuevos recursos hídricos, como los proporcionados por la desalación. Con el aval de esa entidad se acabó dando luz verde a un gran número de planes parciales, dejando de lado la obligación legal que imponía la necesidad de contar con un dictamen positivo de la CHS. Todos ellos están ahora heridos de muerte por la reiterada jurisprudencia del alto tribunal regional.

Una iniciativa de Huermur

El recurso contra esta urbanización de 70 hectáreas de Aljucer fue presentado en 2011 por la Asociación para la Conservación del Patrimonio de la Huerta de Murcia (Huermur), que alegó diversas razones por las que el proyecto debía ser anulado. Así, adujo que suponía «la desaparición de tres acequias de la milenaria red de regadío tradicional», una de ellas la Acequia Mayor de Barre-

Huermur advierte de que tiene otros proyectos ya enfilados

El presidente de Huermur, Sergio Pacheco, se felicitó ayer por la sentencia que tumba un residencial en plena huerta y criticó «la vergonzosa actitud del Ayuntamiento, que ha defendido a capa y espada este plan parcial, mientras el alcalde José Ballesta iba diciendo que desde el PP protegen y defienden la huerta y sus valores culturales y naturales». Esa postura, añadió, «ha quedado en entredicho

ras; que afectaba a una gran olmeda; que se había aprobado en ausencia de una evaluación ambiental; que no disponía de informes sobre las características y trazado de las instalaciones eléctricas, de telecomunicaciones y del suministro de gas...

Pero el argumento que ha encontrado el pleno apoyo del tribunal es

al ser declarado ilegal el citado plan urbanístico que tanto defendía la entidad local, y que pretendía devorar siete hectáreas de nuestra huerta».

Asimismo, dejó constancia de que «son varios los procedimientos judiciales que están en marcha», similares al anulado ahora, y avanzó que «esta sentencia supone el principio del fin para el adefesio de PGOU que el municipio tiene en vigor a día de hoy».

La autora intelectual de estos recursos, que desde hace unos años vienen hallando el respaldo judicial, es la experta en urbanismo Ángeles Moreno Micol, que comenzó a impulsarlos antes de asumir el cargo de concejal de Ahora Murcia.

el que se refiere, una vez más, a la consabida omisión del preceptivo informe de la CHS, «en el que debe pronunciarse expresamente sobre la existencia o inexistencia de recursos hídricos suficientes para satisfacer la demanda ocasionada por el desarrollo del planeamiento», recordaba Huermur.



Imagen aérea de la zona de Aljucer en la que se iba a construir el residencial. :: HUERMUR

Un paseo solidario por los ocho kilómetros de carril bici de la ciudad

Más de 150 personas, de todas las edades, participaron en la ruta cicloturista a favor del Banco de Alimentos

:: M. J. MONTESINOS

MURCIA. Pedalear por los nuevos carriles bici de la ciudad, por una causa solidaria y, además, en familia es todo un lujo. Carolina, médico, lo hizo ayer en compañía de su marido, David, y de su hija. «Vivimos en la huerta, en Los Garres, y desde allí se ve la capa de contaminación sobre la ciudad. Es-

tos carriles bici son una idea estupenda, que llevábamos esperando mucho tiempo». Desde el Malecón tomaron ayer la salida más de 150 personas que contribuyeron con el dinero de su inscripción –5 euros, adultos; 2 euros, los niños– a aliviar el gasto corriente del Banco de Alimentos de la Región de Murcia.

Su presidente, Bonifacio Fernández, dio las gracias al Ayuntamiento por su iniciativa y a los participantes «porque el gasto corriente es enorme», reconoció, a la vez que destacaba que «sin la labor de los voluntarios



Bonifacio Hernández.

no podríamos llegar a tantas familias necesitadas». Aprovechó para anunciar que los días 5 y 6 de abril se llevará a cabo la 'operación kilo' en Carrefour, en la que los vecinos de Murcia pueden participar de forma solidaria aportando un kilo de algún producto alimenticio no perecedero.

Ginés Monserrate también acudió en familia, con su mujer y sus dos hijos, África, de 5 años, y Mario, de 2, que iban en sendas silleas en la parte trasera de las bicicletas de sus progenitores. «Solemos salir en la rutas

que organiza el Ayuntamiento por la huerta», indicó. Acerca de los 8 kilómetros de carriles bici que el Ayuntamiento ya tiene habilitados en el centro de la ciudad, solo pone un par de pegos: «Han quitado demasiadas plazas de aparcamiento y todavía hay ciclistas que van a toda velocidad por las aceras». En esta última cuestión coincide con muchos vecinos de Murcia que abogan por una campaña para incidir en que los usuarios de la bicicleta tienen que respetar los semáforos y no utilizar las aceras.

Los concejales de Juventud, Rebeca Pérez, y de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, Antonio Navarro, se sumaron al paseo cicloturístico y este último llegó al Malecón junto al edil de Cambiemos Murcia Nacho Tornel, ambos en atuendo deportivo.

El alcalde, José Ballesta, expresó su satisfacción «porque aunamos deporte, vida sana, cuidado del medio

Los servicios jurídicos del Ayuntamiento de Murcia, tratando de salvar este residencial, alegaron que el abastecimiento de agua estaba garantizado, toda vez que «el plan parcial mencionado ordena un sector ya previsto en el Plan General (PGOU), por lo que no supone un incremento o nueva demanda de recursos hídricos».

La contundencia con la que la Sala rechaza ahora esa argumentación permite adelantar que cualquier otro plan parcial que se encuentre en esas mismas condiciones, sin el suministro de agua expresa y debidamente garantizado por la CHS, corre el riesgo cierto de quedar convertido en papel mojado. Así, los magistrados recuerdan que la jurisprudencia del Supremo indica que «es dudoso sostener, ya de entrada, que el plan parcial no pueda comportar, respecto del PGOU, un incremento en la demanda de los recursos hídricos; porque, a falta de la ordenación pormenorizada que comporta cada plan parcial, las determinaciones del Plan General distan de ser suficientes por sí solas».

Más todavía, advierte la sentencia, citando al más alto tribunal jurisdiccional español, de que «aun en el caso de que no hubiera un incremento en la demanda de recursos hídricos, la exigencia de incorporar a la ordenación urbanística el correspondiente informe de la administración hidrológica no puede soslayarse. Dicho informe resulta en todo caso exigible y ha de satisfacer las exigencias sustantivas que le son requeridas legalmente, por lo que (la CHS) ha de formular el correspondiente pronunciamiento».

En este sentido, insiste la Sala, «nuestra jurisprudencia no ha dejado de remarca su carácter de vinculante». Y al no existir ese pronunciamiento, «la consecuencia no es otra que entenderlo desfavorable, por lo que procede estimar el recurso formulado (por Huermur) sin necesidad de examinar los restantes motivos de impugnación alegados», señala.

El golpe judicial asestado al Consistorio murciano con este fallo se consume con la condena a abonar las costas del proceso. La resolución todavía puede ser recurrida en casación ante el Tribunal Supremo.

ambiente y solidaridad». En este sentido, se refirió a la labor que lleva a cabo el Banco de Alimentos de la Región de Murcia: «Si algún día no están, lo vamos a sentir», aseguró. Recordó que «todos los fondos de este paseo cicloturista van destinados a esta organización, que realiza una labor imprescindible».

La ruta transcurrió tranquila, acompañada por el buen tiempo y recorrió los carriles bici desde la calle Verónicas, San Pedro, San Nicolás, Santa Teresa, Burruezo, Condestable, avenida de la Libertad, plaza Díez de Revenga, Mar Menor, avenida de los Pinos, Juan Carlos I, avenida Reino de Murcia, plaza de los Cubos y regreso por el carril bici opuesto a Juan Carlos I, plaza Circular, Ronda de Levante, plaza Juan XXIII, Rector José Loustau y plaza de la Universidad, adonde llegaron sobre las 12.30 horas, hora y media después de tomar la salida.